

[illegible]



002_VEF_130-1-1

EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Carrera 13 a #37-32 Bogotá D.C.
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día domingo 16 de enero de 2022 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

Parte demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Parte demandada: JESSICA RAMIREZ NUÑEZ y MILTON DANIEL ALARCON GUTIERREZ.

Fecha y hora apertura licitación: 22 DE FEBRERO DE 2022
 10:00 A.M.

Bienes materia de remate valor avalúo: DIRECCION: CALLE 51 SUR No. 9-30 LC 2-21A DEL CENTRO COMERCIAL AVENIDA CARACAS P.H. DE BOGOTA.

MATRICULA: 50S-1152353

VALOR AVALUO: \$102.262.500

Valor base licitación: 70% del Avalúo.

Juzgado / Ciudad, número de expediente, clase de proceso: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

EXPEDIENTE No. 11001400305420150135100

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL.

Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% del Avalúo.

Nombre, dirección y número de teléfono del secuestre: TRANSLUGON LTDA.

DIRECCION: CARRERA 10 # 14-56 OFICINA 308 DE BOGOTA

CELULAR: 3102526737

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los DIECIOCHO (18) días del mes de enero de los mil veintidós (2022) con destino al interesado

EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
NIT. 901.017.183-2
CERTIFICADO
 por: [Firma]
 ASUNTOS LEGALES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220126823353940671

Nro Matrícula: 50S-1152353

Página 1 TURNO: 2022-31774

Impreso el 26 de Enero de 2022 a las 04:45:48 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 19-05-1988 RADICACIÓN: 52.094 CON: SIN INFORMACION DE: 05-04-1988

CODIGO CATASTRAL: AAA0009CSNXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEOS

LOCAL 2-21-A. TIENE UN AREA PRIVADA DE 26.83 M2. COEFICIENTE DE 2.44%. SUS LINDEOS Y DEMAS CARACTERISTICAS SE DETERMINAN EN ESCRITURA 1030 DE 17-03-88 NOTARIA 8. DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DE 06-07-84. SE ACTUALIZA EL COEFICIENTE DE ESTE PREDIO: 1.67%, MEDIANTE E. 1341 DEL 27-04-09 NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C., SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

PROURBANISMO S.A. ADQUIRIO POR APOORTE EN CUENTAS EN PARTICIPACION DE ALFARERIAS ANDINAS LTDA, POR LA ESCRITURA #3369 DEL 04-09-1984 NOTARIA 18 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-486649.- ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INMUEBLES Y FINANZAS LTDA, POR LA ESCRITURA #2791 DEL 31-12-1980 NOTARIA 22 DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A MARTINEZ MORENO JAIME, MARTINEZ MORENO HERNANDO, MARTINEZ DE FONSECA SILMA, POR ESCRITURA #2163 DEL 29-11-1978 NOTARIA 21 DE BOGOTA, ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A MAXIMINO MORENO RIDRIGUEZ, POR LA ESCRITURA #5214 DEL 21-11-1963 NOTARIA 10A. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-0387369.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

4) CL 51 SUR 9 30 LC 221A (DIRECCION CATASTRAL)

3) AC 51 SUR 9 30 LC2 21A (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 50-A 8-A-39 S. EDIF. CENTRO COMERCIAL AV. CARACAS

1) CALLE 51-S 8-A-10 Y EDIF. CENTRO COMERCIAL AV. CARACAS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 893395

50S - 1096477

50S - 1096478

50S - 1096479

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-08-1987 Radicación: 113975

Doc: ESCRITURA 3411 del 13-03-1987 NOTARIA 28 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENE EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PROURBANISMO S.A.

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220126823353940671

Nro Matrícula: 50S-1152353

Pagina 2 TURNO: 2022-31774

Impreso el 26 de Enero de 2022 a las 04:45:48 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-09-1987 Radicación: 124827

Doc: ESCRITURA 3836 del 04-09-1987 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$65,000,000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROURBANISMO S.A.

NIT# 60350557 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-04-1988 Radicación: 52.094

Doc: ESCRITURA 1030 del 17-03-1988 NOTARIA 8 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 999 REFORMA AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A DIVIDIR UNOS LOCALES Y SUPRIMIR OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROURBANISMO S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-04-1994 Radicación: 1994-28493

Doc: ESCRITURA 1695 del 30-12-1993 NOTARIA 48 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$22,159,600

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS BB0953277A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROURBANISMO S.A.

A: CONSTRUCTORA COLMENA S.A

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-02-1995 Radicación: 1995-11961

Doc: ESCRITURA 7355 del 30-12-1994 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,000,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA COLMENA S.A

A: DIAZ DE VIVAS MARCELINA

CC# 41515380 X

A: VIVAS HERNANDEZ CAMPO ELIAS

CC# 19093353 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-09-2003 Radicación: 2003-73766

Doc: ESCRITURA 4066 del 19-08-2003 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

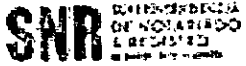
ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSTITUIDO MEDIANTE ESCRITURA 3411 DEL 13-08-87 NOTARIA 18 DE BOGOTA, LA CUAL CONSISTE EN SOMETER EL CENTRO COMERCIAL AVENIDA CARACAS, AL NUEVO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675 DE 2001 Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO COMERCIAL AVENIDA CARACAS.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-10-2005 Radicación: 2005-85074



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220126823353940671

Nro Matrícula: 50S-1152353

Página 3 TURNO: 2022-31774

Impreso el 26 de Enero de 2022 a las 04:45:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc ESCRITURA 5175 del 03-10-2005 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$57,387,386.84

Se cancela el cancelacion No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES /HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION RESPECTO ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE BOGOSA

A: PROURBANISVO S.A.

NIT# 60350557

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-05-2009 Radicación: 2009-40099

Doc ESCRITURA 1341 del 27-04-2009 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 3411 DEL 13-08-87 R.F.H. DEL CENTRO COMERCIAL AVENIDA CARACAS ART 80 EN CUANTO A AJUSTAR LOS COEFICIENTES DE C/U DE LAS UNIDADES. DE ACUERDO AL AREA PRIVADA CONSTRUIDA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO COMERCIAL AVENIDA CARACAS

NIT# 8000646321

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-01-2013 Radicación: 2013-1257

Doc ESCRITURA 03993 del 28-12-2012 NOTARIA CUARENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE DIAZ DE VIVAS MARCELINA

CC# 41515380

DE VIVAS HERNANDEZ CAMPO ELIAS

CC# 19093353

A: ALARCON GUTIERREZ VILTON DANIEL

CC# 79962036 X

A: RAMIREZ NUÑEZ JESSICA

CC# 52736900 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-01-2013 Radicación: 2013-1267

Doc ESCRITURA 03993 del 28-12-2012 NOTARIA CUARENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON GUTIERREZ VILTON DANIEL

CC# 79962036 X

DE: RAMIREZ NUÑEZ JESSICA

CC# 52736900 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-04-2016 Radicación: 2016-21505

Doc: OFICIO 175-16 del 03-04-2016 JUZGADO 054 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. EJECUTIVO HIPOT

22 Febrero 4

4404878 FEB 22 AM 10:28
OF. EJ. CIV. MON. REMATES
1282-2022-2

Señor (a)

JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: REF: Proceso ejecutivo HIPOTECARIO de BANCOLOMBIA S.A. contra JESSICA RAMIREZ NUÑEZ y OTRO. No 2015-1351. (Procede del juzgado 54 C.M.).

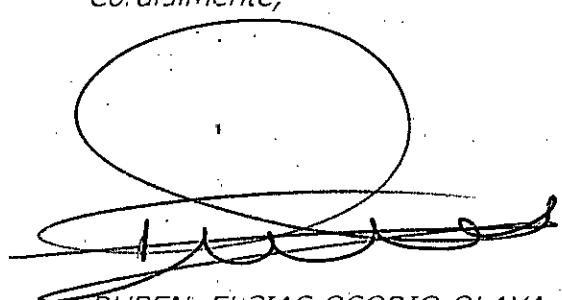
Obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, atentamente hago llegar a usted la constancia de la publicación del aviso de remate, llevado a cabo el domingo 16 de enero de 2022 en el diario La República.

También se anexa certificado de permanencia en página web y medio impreso del DIARIO LA REPUBLICA.

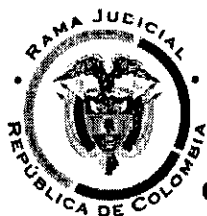
De igual forma anexo el certificado de libertad No 505-1152353 de fecha de expedición 26 de enero de 2022.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 450 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



RUBEN ELCIAS OSORIO OLAYA.
T.P. No 53383 Del C.S.J.



179

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO bajo el No. 11001-40-03-054-2015-1351-00 de BANCOLOMBIA S.A contra JESSICA RAMIREZ NUÑEZ Y MILTON DANIEL ALARCON GUTIERREZ.

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado. El Suscrito Juez Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria declaró abierta la licitación, una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las once de la mañana (11:00 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes lo allegaron fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;



ÁLVARO BARBOSA SUÁREZ

La Secretaria,



LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

Fecha de remate JESSICA RAMIREZ NUÑEZ.

Rubén Elcías Osorio Olaya <ruben.osorio.olaya@gmail.com>

Lun 14/03/2022 11:22

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días:

Anexo solicitud de fecha de remate para el juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, dentro del hipotecario que adelantó BANCOLOMBIA contra JESSICA RAMIREZ NUÑEZ y OTRO, al cual le corresponde el número 2015-1351 y procede del juzgado 54 C.M. 95065 16-MAR-'22 15:05

Cordialmente.

RUBEN OSORIO OLAYA.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

95065 16-MAR-'22 15:05

2617-189-002

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 054-2015-01351-00

En atención a la solicitud que antecede, se le indica al interesado, que con el correo remitido en fecha 14 de marzo de 2022 no se adjuntó documento alguno.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

HOY 29 DE MARZO DE 2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 046 A LAS 8:00
A.M.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de remate.

Rubén Elías Osorio Olaya <ruben.osorio.olaya@gmail.com>

Jue 31/03/2022 15:27

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes:

Anexo a la presente solicitud de fecha de remate para el juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, dentro del hipotecario de BANCOLOMBIA contra JESSICA RAMIREZ NUÑEZ, número 2015-1351, el cual procede del juzgado 54 C.M.

Cordialmente,

RUBEN OSORIO OLAYA.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
35
45465 5-PPH-22 14:52
45465 5-PPH-22 14:52
3353-140-02

Señor (a)

JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.

E. S. D.

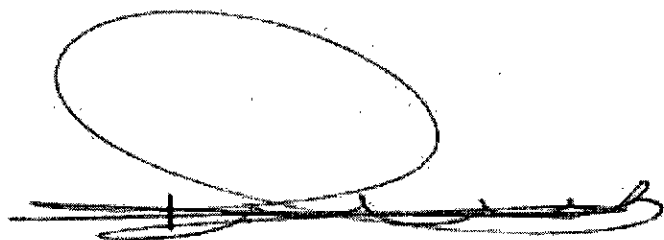
REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCOLOMBIA S.A. contra JESSICA RAMIREZ NUNEZ y OTRO. No 2015-1351. (Procede del juzgado 54 C.M.).

RUBEN ELCIAS OSORIO OLAYA, obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente acudo a su despacho para solicitarle se sirva ordenar y señalar la fecha de la diligencia de remate del bien objeto de la demanda.

Lo anterior debido a que el bien se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

Sustento mi petición en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy 'O' followed by several horizontal strokes and a final flourish.

RUBEN ELCIAS OSORIO OLAYA.
T.P. 53383 Del C.S.J.

184

Señor (a)

JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

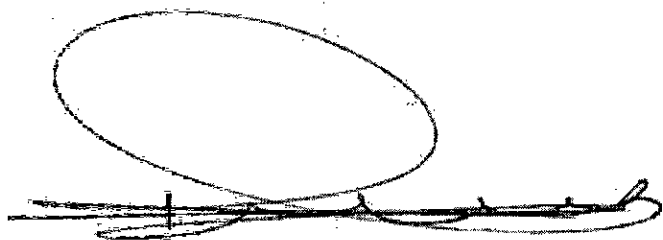
REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCOLOMBIA S.A. contra JESSICA RAMIREZ NUÑEZ y
OTRO. No 2016-1351. (Procede del juzgado 54 C.M.)

RUBEN ELCIAS OSORIO OLAYA, obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso
de la referencia, muy respetuosamente acudo a su despacho para solicitarle se sirva ordenar y
señalar la fecha de la diligencia de remate del bien objeto de la demanda.

Lo anterior debido a que el bien se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

Sustento mi petición en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



RUBEN ELCIAS OSORIO OLAYA.
T.P. 53383 Del C.S.J.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 054-2015-01351-00

Previo a resolver, se ordena a las partes aportar a las presentes diligencias avalúo catastral del inmueble objeto de la Litis del año en curso (2022).

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

HOY 19 DE ABRIL DE 2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 056 A LAS 8:00
A.M.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Solicitud Oficio.

Rubén Elcías Osorio Olaya <ruben.osorio.olaya@gmail.com>

Jue 05/05/2022 9:54

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días:

Anexo solicitud de Oficio a CATASTRO DISTRITAL, dirigido al juzgado segundo (2) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, en el ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCOLOMBIA contra JESSICA RAMIREZ NUÑEZ y MILTON DANIEL ALARCON GUTIERREZ, cuya radicación es 2015-1351 y procede del juzgado 54 C.M.

Cordialmente,

RUBEN OSORIO OLAYA.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

49295 12-MAY-22 11:26

49295 12-MAY-22 11:26

49295 12-MAY-22 11:26

49295 12-MAY-22 11:26

Señor

JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO ESPECIAL PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE BANCOLOMBIA S.A. contra JESSICA RAMIREZ NUÑEZ y MILTON DANIEL ALARCON GUTIERREZ. No. 2015-1351 (JUZGADO DE ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.)

RUBEN ELCIAS OSORIO OLAYA, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso d la referencia, me permito solicitar al Despacho se sirva OFICIAR a mi costa a la **OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL DE BOGOTA D.C.**, con el fin de expedir certificación catastral del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **50S-1152353**. Fundamento mi petición de conformidad con la resolución 073 de 2020 de la UNIDAD ADMINSITRATIVA ESPECILA DE CATASTRO DISTRITAL por medio del cual en su artículo primero (1º) establece los requisitos de los trámites y servicios de la UAECD, y su artículo segundo (2) **SUJETOS.** " **Todo propietario o poseedor de un inmueble o de construcción en predio ajeno (persona natural o jurídica) podrá acudir ante la UAECD, directamente o a través de apoderado....**"

Por lo anterior se hace necesario para solicitar la expedición del documento que sirva como prueba idónea, por medio de requerimiento judicial.

Del Señor Juez. Atentamente



RUBEN ELCIAS OSORIO OLAYA.

T.P. No.53.383 Del Consejo Superior de la Judicatura

E-MAIL: ruben.osorio.olaya@gmail.com

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 054-2015-01351-00

En atención a la solicitud que antecede, se ordena Oficiar a La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca, con el fin de que proceda a remitir a costa de la parte interesada el certificado catastral del año en curso del inmueble con FMI No. 50S- 1152353

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

HOY 23 DE MAYO DE 2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 080 A LAS 8:00
A.M.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61 Nivel: 2A
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0522CC-5782

Bogotá, D.C. 27 de mayo de 2022

Señor:

**LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ -
CUNDINAMARCA**
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía No. **11001-40-054-
2015-01351-00** iniciado por BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8 contra
JESSICA RAMIREZ NUÑEZ / C.C 52.736.900 Y MILTON DANIEL ALARCON
GUTIERREZ C.C 79.962.036 (Juzgado de Origen 54° Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 20 de mayo de 2022, dentro
del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE con el fin de que proceda
a remitir a costa de la parte interesada el certificado catastral del año en
curso del inmueble con FMI No. **50S- 1152353.**

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61 Nivel: 2A
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0522CC-5782

Bogotá, D.C. 27 de mayo de 2022

Señor:

**LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ -
CUNDINAMARCA**
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía No. **11001-40-054-2015-01351-00** iniciado por BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8 contra JESSICA RAMIREZ NUÑEZ C.C 52.736.900 Y MILTON DANIEL ALARCON GUTIERREZ C.C 79.962.036 (Juzgado de Origen 54° Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 20 de mayo de 2022, dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE con el fin de que proceda a remitir a costa de la parte interesada el certificado catastral del año en curso del inmueble con FMI No. **50S- 1152353**.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

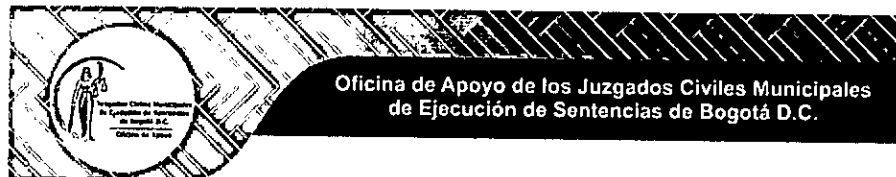
De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: miércoles, 21 de septiembre de 2022 4:46 p. m.
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
Asunto: REMITE OFICIO OOECM-0522CC-5782
Datos adjuntos: 5782-desaj.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento: Destinatario
Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.

Entrega

Entregado: 21/09/2022 4:47 p. m.



-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE-

Las **contestaciones** para ser tenidas en cuenta deben ser allegadas al

correo radicacionj02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co **REVISAR/AQUI**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. OOECM-0522CC-5782, dentro del Proceso No. 54-2015-135 que cursa en el Juzgado 02 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, (al contestar cite esta referencia).

Por favor confirmar recibido.



Andrés F. López
Citador Grado 3
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de Bogotá
not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 15 No. 10-61

• Si su solicitud se envía a un canal de comunicación que no corresponda, se entenderá como no recibida.

• En virtud de la Ley de desconexión laboral (Ley 2191 de 2022) envíe sus escritos dentro del horario laboral establecido.

Las **contestaciones** para ser tenidas en cuenta deben ser allegadas al

correo radicacionj02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co **REVISAR/AQUI**

REVISAR/AQUI

"Que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, como presentación de la demanda, contestación de la demanda, audiencias, notificaciones, traslados, alegatos, entre otras"

Según Decreto 806 de 2020